



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1210

VISTO:

El Expediente Nro. N° 4050-203.881/18, iniciado por el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual solicita la realización de trabajos de remodelación y mejoras de las oficinas de Secretaría Privada e Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01, el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos, solicita la realización de la obra de trabajos de remodelación y mejoras de las oficinas de Secretaría Privada e Intendencia, la cual deberá ser contemplada conforme artículo 133 1er. Párrafo de la LOM;

Que a fs. 02/06 obra Memoria Descriptiva, Plano, detalle de la ejecución de la obra;

Que a fs. 07 obra agregada presupuesto de la empresa Constructora Ecodyma S.A.;

Que a fs. 08 el Sr. Intendente Municipal toma conocimiento;

Que a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que considera viable la contratación de forma directa a la empresa Constructora Ecodyma S.A., por un costo de \$512.792,29 (pesos Quinientos Doce Mil Setecientos Noventa y Dos con 29/100), conforme lo previsto en el Artículo 133° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que a fs. 10 obra Solicitud de Pedido N° 1439 del Ejercicio 2018;

Que a fs. 11 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-1297; Jurisdicción: 1110115000 Secretaría de Planificación de Obras; Unidad Ejecutora: 30 – Secretaría de Planificación de Obras; Dependencia: PLNOBR- SECRETARIA DE PLANIFICACION DE OBRAS; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal;

Que a fs. 12 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$512.792,29 (pesos Quinientos Doce Mil Setecientos Noventa y Dos con 29/100), para efectivizar la obra de refacción de la oficina donde funciona la Secretaría Privada, se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1297 a fs. 11 del presente Expediente;

Que, a fs. 14 el Sr. Jefe de Compras procede a dar cumplimiento según lo manifestado desde la Secretaría Legal y Técnica a fs. 13;

Que analizando el presente Expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *–desde el punto de vista de su competencia–* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Dispónese contratar en los términos del artículo 133° del Decreto Ley -
----- 6769/58 (L.O.M.) a la empresa "Constructora Ecodyma S.A.",
CUIT 30-51552550-1, con domicilio en la calle Av. 44 Nro. 2777 de la localidad de
La Plata, para efectivizar la obra de refacción de la oficina donde funciona la Secretaría
Privada.-----

ARTÍCULO 2°: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la
----- suma de \$512.792,29 (Pesos Quinientos Doce Mil Setecientos
Noventa y Dos con 29/100).-----

ARTÍCULO 3°: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos N° 1-1297
obrante a fs. 11 del Expediente N° 4050-203.881/18.-----

Dec. N°: 924/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1211

///...2.-

ARTÍCULO 4°: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art. 1 de la Ley 13.753, asimismo dispónese la obligación al contratista de adjuntar la correspondiente documentación impositiva.

ARTÍCULO 5°: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.

ARTÍCULO 6°: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 01 de 2018.-

MARCELO R. BASILOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 924 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1212
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la designación en el cargo de Directora de Ingresos Públicos a la Señora Beatriz Angélica López, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad proceder a designar una persona adecuadamente capacitada en el cargo de Directora de Ingresos Públicos, - - dependiente de la Secretaría de Economía;

Que el artículo 178 inc. A) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Designase a partir del día 1° de Junio de 2018 en el cargo de Directora - ----- de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Economía, a la Señora BEATRIZ ANGELICA LOPEZ (D.N.I.N°:22.826.529 – CLASE 1972), Legajo Nro. 4.268.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110103000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu-----
puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 1° de 2018.-

[Firma]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:925 (NOVECIENTOS VEINTICINCO)